

ACUERDO DE INICIO DE LA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN RECTORA DEL CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER).

El Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (en adelante CABIMER), es un instituto mixto de investigación de titularidad compartida por las Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía (actualmente Consejería de Universidad, Investigación e Innovación), la Consejería de Salud y Familia (actualmente Consejería de Salud y Consumo) de la Junta de Andalucía, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide, que cuenta con el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud como entidades colaboradoras instrumentales.

CABIMER tiene la finalidad de llevar a cabo, en un marco de colaboración, actividades de investigación, formación, transferencia y divulgación en el ámbito de la biología molecular y la medicina regenerativa, promoviendo un enfoque interdisciplinar y favoreciendo la colaboración entre grupos de investigación básicos y grupos clínicos bajo un programa de I+D+I común con orientación traslacional.

CABIMER forma parte del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Investigación (SECTI), como agente de ejecución, y de agente inscrito del Sistema Andaluz del Conocimiento, y se constituye como una estructura de investigación, desarrollo e innovación en biomedicina sin ánimo de lucro. Cuenta con una entidad gestora, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, que ejercerá las funciones de gestión y apoyo a las actividades científicas y técnicas de CABIMER.

El Convenio de 7 de julio de 2022, suscrito entre las Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (actual Consejería de Universidad, Investigación e Innovación – CUII) y de Salud y Familias (actual Consejería de Salud y Consumo – CSC) de la Junta de Andalucía, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), la Universidad de Sevilla (US), la Universidad Pablo de Olavide (UPO), el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, para la actualización de la regulación del Centro Andaluz de Investigación en Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), establece en su cláusula octava Órganos las competencias de sus órganos de gobierno, y concretamente las de la comisión rectora:

“3.1. Comisión Rectora.

1. La Comisión Rectora es el órgano de gobierno del CABIMER y tiene competencias sobre todas aquellas cuestiones e incidencias que afecten a la estructura, organización y buen funcionamiento del Instituto, ejerciendo las funciones de Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.”


Así mismo, en su cláusula Vigésima. Presupuesto del Instituto, se regula la financiación de CABIMER, estableciendo que:

*“1. Las partes contribuirán financieramente, de acuerdo con su normativa presupuestaria y disponibilidad de fondos, al presupuesto del Instituto que apruebe anualmente la Comisión Rectora, a fin de promover su sostenibilidad y el cumplimiento de los objetivos que se detallan en la cláusula segunda de este Convenio.
(.....)*

3. La aportación de cada una de las instituciones cotitulares para la financiación del presupuesto anual aprobado por la Comisión Rectora se establecerá según los siguientes

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAE8ZR6BTYTF7TVTB3MHC3B7CQ8	PÁG. 1/3	



porcentajes:

- CTEICU y CSF en un 25% cada una, con cargo a los créditos consignados en cada anualidad en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, financiándose el porcentaje restante del presupuesto por US, CSIC y UPO a partes iguales, si bien podrá establecerse en el RRI una progresión para alcanzar dicha igualdad, así como una aportación mínima basal con los porcentajes previstos en la siguiente tabla, que se aplicará cuando el número de investigadores principales adscritos al Instituto se mantenga por debajo de un umbral que se determine en el citado reglamento.”

Según consta en el acta de Comisión Rectora de 23 de junio de 2022, en el apartado 3.3. del orden del día, la Gerente informó de los pagos pendientes de las aportaciones de las entidades, existiendo una desviación de la aportación de 2020 de la CUII por importe de 3.445 € que deviene de la diferencia entre la aportación aprobada para la CUII para la anualidad 2020 en la reunión de la Comisión Rectora de fecha 11 de diciembre de 2019 y la subvención nominativa concedida a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud para financiar gastos de funcionamiento del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) por importe de 462.405€ mediante resolución de 24 de septiembre de 2020.

En la Comisión Rectora celebrada el 19 de diciembre de 2023 se acuerda el incremento de las participaciones de las entidades conforme a los porcentajes recogidos en el convenio CABIMER, correspondiéndole a la CUII un incremento del 4,21% lo que supone un importe de 19.594 €.

La Comisión Rectora celebrada el 25 de septiembre de 2024 acuerda en el punto 2 del orden del día, el reparto del déficit, como aportación extraordinaria, conforme a los porcentajes recogidos en el convenio de CABIMER, quedando el reparto de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DE LA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA SEGÚN TARIFA EXPEDIENTE CENTRALIZADO CSIC							
DISTRIBUCIÓN APORTACIONES 2023 (SEGÚN CONVENIO)	CSC	CUII	US	UPO	CSIC	CABIMER	TOTAL
TOTAL APORTACIONES	76.365	76.365	51.928	27.491	73.310	40.000	345.460

Según el artículo 36 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en el procedimiento de concesión de las subvenciones excepcionales, que se iniciará mediante solicitud de la persona interesada, se motivarán las razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, así como la inexistencia de bases reguladoras a las que puedan acogerse.

Lo anteriormente expuesto motiva, a los efectos previstos en el artículo 115.3, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la concesión de una subvención excepcional al Instituto de Academias de Andalucía, prevista en los presupuestos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud para el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Rectora del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER).

A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y tramitar la subvención excepcional a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, esta Secretaría General, en uso de las facultades legal y reglamentariamente atribuidas y a propuesta de la Dirección General de Planificación de la Investigación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAE8ZR6BTYTF7TVTB3MHC3B7CQ8	PÁG. 2/3	



ACUERDA

El inicio de la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo para la instrumentalización de una subvención excepcional a favor de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, para el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Rectora del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER).

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
P.D. EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(Orden de 22 de marzo de 2023, BOJA nº 59, de 28 de marzo de 2023)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	24/10/2024
VERIFICACIÓN	BndJAE8ZR6BTYTF7TVTB3MHC3B7CQ8	PÁG. 3/3

